

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A BLANCA
(MU/BLANCA) PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A BLANCA (MU/BLANCA)

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

| Municipio | Provincia | Comunidad Autónoma |
|-----------|-----------|--------------------|
| BLANCA | MURCIA | MURCIA |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

| Nombre y apellidos persona de contacto | Dirección | e-mail (pueden indicarse más de uno) | Teléfono | Fax |
|--|--|--------------------------------------|-----------|-----|
| ANDRES MARTINEZ FRANCES | C/MAYOR, 1 30201 CARTAGENA (MURCIA) | andres.martinez@mct.es | 868901540 | |

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cuya finalidad es el abastecimiento en Red Primaria (captación, tratamiento, conducción y almacenamiento en depósitos de reserva) cuya zona geográfica de actuación son 11.000 km² pertenecientes a 3 Comunidades Autónomas (Castilla La Mancha (Provincia de Albacete), Murcia y Valencia (Provincia de Alicante); su ámbito geográfico se extiende a lo largo de 2 Confederaciones Hidrográficas (Segura y Júcar). Abastece de agua potable en alta a los núcleos de población de 80 municipios. Entre los municipios abastecidos se encuentra el término municipal de Blanca, perteneciente a la zona de Explotación de Murcia, cuyo casco urbano es abastecido por la MCT a través de varios depósitos alimentados desde el denominado Ramal de Cieza.

Las instalaciones que actualmente abastecen a Blanca se realizaron en 2 fases:

- En la primera, según proyecto redactado en 1959, se ejecutó la instalación de una tubería de fibrocemento de diámetros de 175 mm y 125 mm, conectando al ramal de Blanca- Cieza-Abarán, en la arqueta de San Roque y finalizando en el depósito rectangular de Blanca. La traza de la conducción se encuentra en la ladera sur de los montes que se sitúan paralelos a la carretera de Blanca (RM-553).
- Posteriormente, según proyecto de 1978, se instaló de una nueva conducción de fibrocemento, de 175 mm de diámetro, paralela a la existente en los primeros 1.431 m, en los cuales la capacidad hidráulica de la tubería en servicio era insuficiente.

Las conducciones mencionadas, en funcionamiento actualmente, se encuentran voladas en numerosos puntos de portasifones, también se han tenido que hacer reparaciones intercalando purgadores en zonas del perfil sensiblemente llano en los que han resultado puntos altos con acumulación de aire, esto, unido a la edad de las mismas y al hecho de estar realizadas en fibrocemento, hace que se produzcan roturas y averías con frecuencia. Dada la sinuosidad del trazado actual y la gran dificultad de accesibilidad al mismo, los trabajos de reparación en la conducción se hacen muy complicados y en condiciones de seguridad comprometida.

Por estos motivos se redactó en septiembre de 2.012 el “PROYECTO 09/12 DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE BLANCA (MU/BLANCA)”, en él su objetó era una nueva conducción independiente, para renovar y ampliar hidráulicamente la instalación actual. La nueva tubería discurría por un camino existente, de trazado relativamente paralelo a la conducción actual, conectando igualmente en el ramal Blanca-Cieza-Abarán y dando servicio a los depósitos circular y rectangular que abastecen a la población de Blanca.

Pero antes de su ejecución, se instaló por parte de la Dirección General del Agua de la CARM, una conducción de saneamiento de PEØ110 en los primeros 1.580 m de la traza del proyecto redactado, que

impulsa el agua residual desde el polígono a la depuradora, en el mismo sitio que estaba proyectada la conducción, invalidando su solución en esta longitud.

Ésta situación obligó a un replanteamiento de la traza del proyecto originalmente redactado y a la redacción de un nuevo proyecto para la ampliación del abastecimiento al casco urbano de Blanca, que soluciona el citado contratiempo.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La principal problemática deriva de la elevada longevidad de las instalaciones, realizadas en fibrocemento, con las dificultades y problemas en materia de seguridad y salud que ello conlleva a la hora de realizar tareas de reparación y mantenimiento.

Por todo ello, quedaría justificada la realización de las actuaciones por los puntos siguientes:

- Garantizar un eficiente y óptimo abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de Blanca
- Asegurar que la realización de determinados trabajos, tales como reparaciones y tareas de mantenimiento y control, se realice de manera que se minimicen los riesgos y peligros para la salud de los operarios y técnicos cualificados de la MCT, o de cualquier otra administración competente.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, apartado 2.2. punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye significativamente a la mejora del estado de las masas de agua

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación garantiza un eficiente y óptimo abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de Blanca. Asegura que la realización de determinados trabajos, tales como las reparaciones y tareas de mantenimiento y control, se realice de manera que se minimicen los riesgos y peligros para la salud de los operarios y técnicos cualificados de la MCT, o de cualquier otra administración competente

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no pretende una reducción del consumo de agua, pero mejorará la eficiencia del

abastecimiento al evitarse pequeñas pérdidas

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no produce efectos sobre la calidad de las aguas

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre la conservación y la gestión del dominio público terrestre hidráulico o marítimo-terrestre

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en una mayor capacidad de la red y reducción del número de averías, con lo que se mejora la garantía de suministro y se reduce la pérdida de calidad en caso de averías.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite aumentar la seguridad del suministro y reduce el riesgo de daños catastróficos, al tratarse de una conducción más fiable

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.

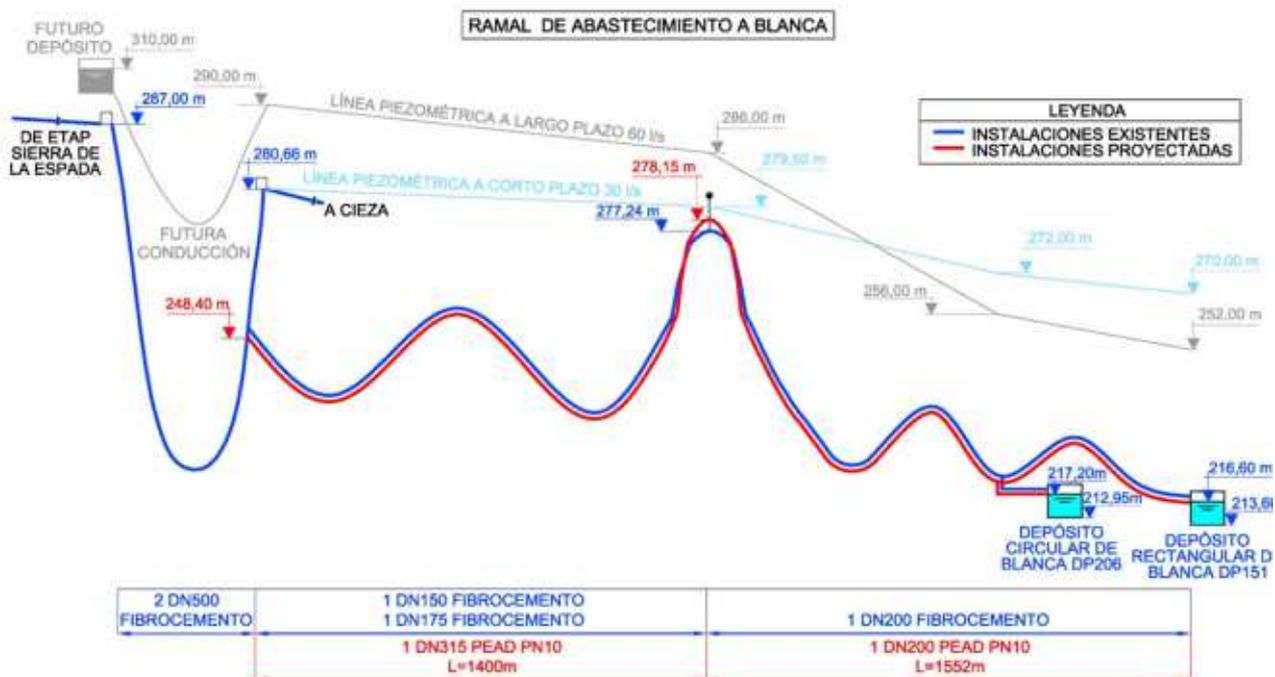
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto consiste en conectar el Ramal de Cieza con los depósitos de abastecimiento a Blanca. En la imagen siguiente se muestra el emplazamiento de las obras (en rojo) en relación a las tuberías actuales (azul), el sifón de partida (negro) y los depósitos finales de entrega (azul), así como los espacios protegidos (rosa rayado). Las coordenadas de la obra de toma son X:645.482 m Y: 4.228.081 m y las de la entrega a los depósitos X:643.189 m Y: 4.227.210 m



En el gráfico siguiente se muestra un esquema hidráulico de las instalaciones actuales, en azul, junto a las nuevas instalaciones proyectadas en rojo, indicándose las cotas más importantes de la instalación. Además se ha indicado las líneas piezométricas resultantes de 2 escenarios de funcionamiento.



Las infraestructuras proyectadas corresponden a las siguientes actuaciones:

- Desvío de las tuberías actuales de la MCT: Algunos tramos puntuales de los ramales actuales se verán afectados por las obras y previamente a su inicio es necesario realizar un desvío provisional para poder ejecutar las obras. Para ello será necesario actuar en 5 tramos, algunos en ambas tuberías y otros solo en una, totalizando 380 metros de desvío provisional, que se realizara tubería de polietileno soldada y apoyada en el terreno, en diámetro 200 PN6. En un punto final se ha previsto una arqueta de unión de ambas tuberías y su unión a la tubería proyectada de 315 mm después de instalar los primeros 950 metros.
- Nueva conducción hacia Blanca de 2.954m: De PEAD100 de longitud 1.404m en Ø315mm y 1.550 en Ø200mm con sus obras accesorias de línea. Su trazado en el primer tramo sigue un camino existente a media ladera en el que se encuentran otras tuberías, por lo que se ha hecho necesario la ampliación del camino con un mínimo de 2,15m teniéndolo que realizar en desmonte por la ladera que limita el mismo. A partir del P.K. 2+357 el trazado no posee paralelismo con otros servicios y se centra en el camino.
- Obra de toma inicial de la conducción para la derivación del ramal de Cieza-Abarán-Blanca: La obra de toma se realizará en el ramal existente de Blanca-Cieza-Abarán. Se ejecutará una arqueta elevada para las dos conducciones a entroncar de 400 mm.
- Obras de conexión a depósitos, tanto al circular como al rectangular de Blanca: En el caso del depósito circular, la primera conexión se realizará en el P.K. 2+633 a la conducción existente de entrada a la cámara mediante arqueta elevada de hormigón armado con derivación de 200 mm de diámetro; como segunda conexión se realizará en su by-pass desde una nueva arqueta en el P.K. 2+700 con una derivación en Ø80mm. Para la conexión con el depósito rectangular, al final del trazado de la conducción, se ejecutará una arqueta para alojar la valvulería y partirán dos conducciones de 200 mm hacia las dos cámaras.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La principal problemática del ramal de Blanca (tubería de Fibrocemento) se deriva de la elevada longevidad de las instalaciones del mismo. A esto le unimos problemas de rotura por presión y comprobamos que el deterioro de la instalación con el paso del tiempo hace justificable la modificación y ampliación de dicho ramal.

Las Alternativas planteadas en los diferentes estudios fueron::

- **Alternativa 1: Trazar la nueva tubería por la misma traza que las existentes**
- **Alternativa 2: Trazar la nueva tubería por un camino existente sensiblemente paralelo a la traza de las tuberías actuales y a poca distancia de estas.**
- **Alternativa 3: Trazas paralelas a la carretera MU-553**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La Alternativa 1 presenta una gran complejidad constructiva y no es viable instalar una tubería por la misma traza sin interrumpir el servicio de abastecimiento durante largos periodos de tiempo.

La Alternativa 3 presenta mayor longitud y una gran interferencia con el tráfico y con otros servicios.

Por tanto se adopta la Alternativa 2 como solución más viable ampliando la plataforma del camino existente para compatibilizar el trazado con tuberías de otros organismos ya instaladas,

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras está garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, válvulas, estructuras de hormigón, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Las obras previstas en este proyecto no afectan de forma directa ni indirecta a ningún espacio de la red Natura ni están incluidos en ninguno de los supuestos en los que la ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental de ambiente estatal obliga al tramite reglado de Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto no es necesario el citado tramite.

Con fecha de 2011, y en base a la ley de impacto ambiental de 1/2008 la MCT solicitó a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, de la Secretaria de Estado del Medio Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que resolviera la necesidad o no de someter la actuación al trámite reglado de Evaluación Ambiental

Dicho organismo resolvió la no necesidad de Evaluación Ambiental, publicando en el B.O.E. del 17 de agosto de 2.012, la resolución de 27 de julio de 2.012, que concluye que: "dado que no es previsible que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, cumpliendo los requisitos ambientales que se desprende de la resolución, no se considera necesaria la tramitación prevista en la sección 1ª del capítulo II de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (R.D.L. 1/2008, de 11 de enero) de evaluación de impacto ambiental de proyectos del anexo I."

Tras la resolución la MCT procedió a redactar el proyecto constructivo que definiera las obras a nivel de construcción, pero por circunstancias presupuestarias no se iniciaron las obras.

Por el paso del tiempo tras la redacción del proyecto se hizo necesario su reajuste que no desvirtuó el proyecto inicial, y que en todo caso minimiza sus afecciones ambientales. Pero dado el tiempo transcurrido desde la emisión de los informes y los ajustes se solicitó a fecha de 19 de Mayo de 2017 la ratificación de los informes emitidos en su día por las Direcciones Generales correspondientes de la Consejería de la Región de Murcia. (Certificado de no afección a espacios Red Natura 2000)

El 27 de junio de 2017 se emite el informe por la OISMA donde se indica que las actuaciones solicitadas se encuentran fuera de Espacio Natural Protegido y/o Espacio protegido, no afectando tampoco a

valores de flora o fauna, por lo que no se considera que la ejecución pueda causar incidencia en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, hábitats naturales, fauna o flora silvestres y que por lo tanto no es necesario imponer al proyecto condiciones o requisitos específicos adicionales para la protección de los citados valores.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

A) IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS

1_ATMÓSFERA

La actividad que nos ocupa y que se va a localizar en este paraje no afecta a la calidad del aire durante la fase de explotación en lo que a emisiones de gases se refiere, ya que no es una actividad que genere agentes contaminantes.

En la fase de ejecución de proyecto, concretamente durante la excavación a cielo abierto, la emisión de polvo y la generación de gases por parte de los vehículos y maquinaria destinados a esta actividad, si que lo hará, si bien, aparte de ser temporal, no producirá un impacto irreversible para la calidad del ambiente atmosférico del lugar.

2_RUIDO

Durante la fase de ejecución, el origen de los ruidos puede ser diverso, aunque probablemente las fuentes principales sean la utilización de maquinaria, el aumento de tráfico de vehículos o el provocado por los trabajos de excavación e instalación de infraestructuras.

El ruido aumentará respecto al existente en la zona, debido a las características del entorno en cuestión, ya que nos encontramos en una zona que no se encuentra muy antropizada, a excepción de los núcleos de población más cercanos a la zona de las obras.

Por tanto, el ruido aumentará respecto al existente en la zona durante la fase de construcción, y se generará un impacto temporal sobre las características naturales y singulares del territorio, que afectará de forma puntual a la población de Blanca.

3_FLORA Y VEGETACIÓN

No existirán impactos negativos sobre la vegetación de los alrededores del lugar de ubicación de la actuación, sólo se verá afectada la vegetación que se encuentre justo en la zona del desmonte de parte de la ladera que limita con el camino existente, así como la vegetación que encontremos en el borde del camino por el que discurrirá la nueva tubería.

La vegetación que encontramos en la zona de actuación se trata principalmente de matorral bajo típico mediterráneo, en donde destacan las siguientes especies:

- Esparto (*Stipa tenacísima*).
- Albardín (*Lygeum spartum*).
- Espiguillas (*Poa triviales*).
- Esparraguera (*Asparagus officinalis*).
- Cardos (*Cynara cardunculus*).

- Crisantemos (*Chrysanthemum coronarium*).
- Lentisco (*Pistacia lentiscus*).

Además, encontramos vegetación arvense, típica de cunetas y bordes de caminos, así como la presencia de pino carrasco (*Pinus halepensis*), procedente de repoblaciones y de forma natural.

Se verán afectados dos Hábitats de Interés Comunitario, los cuales se tratan de:

- Matorrales Termomediterráneos y pre-estépicos.
- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Ther-Brachypodietea.

4_FAUNA

La fauna más afectada por la realización del proyecto será la avifauna. La emisión e inmisión de ruido por la maquinaria, sobre todo en los trabajos de demolición, podría causar perturbaciones en el comportamiento natural en la población de diversas especies ornitológicas que se encuentra en el área de la Zona de Especial Protección para las Aves de la “Sierra de Ricote y la Navela”.

5_SUELO

El efecto de este proyecto durante la fase de construcción sobre el suelo de la zona, vendrá dado por las acciones que se producirán por la colocación de la tubería, las instalaciones provisionales que se puedan dar durante las obras, el acopio de materiales y el tránsito de vehículos y maquinaria.

6_AGUA

Las acciones del proyecto susceptibles de repercutir en el agua durante la fase de construcción son los posibles vertidos que de manera incontrolada o accidental se produzcan, sobre el cauce más o menos cercano del río Segura.

En el medio en el que se va a desarrollar el proyecto no existen aguas superficiales naturales que puedan ser afectadas directamente por las obras.

Los daños más importantes que aquí se pueden ocasionar es el riesgo de vertidos accidentales que se pueden dar durante la fase de construcción, y que pueden dañar las aguas superficiales del entorno de las obras, así como las aguas subterráneas que puedan existir en la zona.

Este impacto de los vertidos dependerá de su reversibilidad y posibilidad de recuperación de la magnitud del impacto y de la clase de vertido, aunque no está proyectado, la utilización de productos potencialmente contaminantes.

Para los impactos generados por las emisiones de polvo y los posibles derrames, se han establecido una serie de medidas preventivas, que minimizarán en gran medida estos impactos.

7_PAISAJE

El impacto producido en el medio perceptual se ha analizado en su globalidad, pero sin olvidar algunas de las características inmersas en éste (topografía, vegetación, naturalidad y singularidad).

En la fase de construcción, los impactos producidos sobre el paisaje son los generados en muchos casos, por el intrusismo de elementos ajenos al paisaje preoperacional, así como de acciones derivadas de la propia fase de realización del proyecto. Aún así, la intrusión visual es muy baja, debido a las características de su localización, su visibilidad consecuente y las infraestructuras ya existentes (casas,

carretera y estación elevadora), que implican un pequeño impacto en el paisaje.

Otros impactos inductores de la modificación del paisaje serán el acopio de materiales durante el tiempo limitado en que se esté ejecutando la obra, la introducción de maquinaria y el aumento del número de vehículos que transitarán cada día hasta la zona, lo que se apreciará de forma mínima debido a las características de la zona en la que se ubicara la estación de elevación.

En la fase de funcionamiento, no se generará ningún nuevo impacto visual sobre el medio, ya que se tomarán las medidas oportunas para la correcta integración de la nueva conducción con el entorno.

Este impacto se considera compatible, debido a las características de la zona en cuestión, las infraestructuras presentes en la zona, y las medidas correctoras propuestas.

8_HUMANOS Y ESTETICOS

En cuanto a los elementos humanos y estéticos, que hemos considerado como los aspectos que representan la calidad de vida de la zona, estos se verán afectados de forma puntual y, únicamente cuando se lleven a cabo los trabajos necesarios para la colocación de la nueva conducción.

9_ECONOMIA Y POBLACIÓN

La realización de este proyecto, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento, supone una pequeña inyección de dinamismo en la economía local y comarcal, al suponer la creación temporal de nuevos puestos de trabajo.

10_INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras en la fase de construcción, soportarán diversos impactos, como son el paso de maquinaria pesada y también soportarán una mayor intensidad en su circulación. Estos impactos son temporales y reversibles.

11_PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

No se ve afectado ningún bien de importancia arqueológica, histórica o artística, debido a la no existencia de ninguno de éstos en el lugar de actuación y a las características de las obras en cuestión.

B) MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Las medidas preventivas y correctoras tienen las siguientes finalidades y características:

- *Reducir al mínimo y/o suprimir los impactos negativos.*
- *Reducir en número de medidas compensatorias.*
- *Identificar para cada medida la fase de aplicación y los hábitats y taxones afectados.*
- *Identificar y considerar los efectos previstos y los impactos residuales.*
- *Las medidas han de ser justificadas e indicar, cuando sea posible, en que medida reducirán o evitarán el efecto negativo.*
- *Hay que llevar un seguimiento de las medidas (rectificación de los fracasos).*

1_ATMÓSFERA

Entre las medidas correctoras para la mitigación del polvo, y los gases producidos por los vehículos y la maquinaria en el ambiente atmosférico, encontramos las siguientes:

- Regar periódicamente las zonas en las que se pueda generar polvo y partículas en suspensión.
- Se evitará trabajar en días de fuertes vientos y se taparán los materiales depositados en los camiones de transporte.
- Se intentará reducir la velocidad de los camiones y se acumularán los materiales en lugares protegidos.
- Para los gases producidos por la maquinaria, se revisarán éstas para ver que se encuentran en buenas condiciones.

2_RUIDO Y VIBRACIONES

Entre las medidas correctoras para la mitigación del impacto del ruido sobre el medio ambiente, se revisará periódicamente la emisión de ruidos por la maquinaria, vehículos y herramientas de trabajo, garantizando niveles de ruido aceptables y se intentará realizar los trabajos que más ruido produzcan, fuera de las horas de descanso. Se usarán equipos de protección individual.

El aporte de materiales a la obra se hará de forma periódica, al igual que la eliminación de residuos de la obra se realizará de forma intermitente.

3_SUELOS

Se eliminará cualquier señal de las obras y se llevará a cabo la recogida de escombros o vertidos de la obra, para el mantenimiento de los hábitats vecinos. Los residuos generados, serán clasificados según su naturaleza y posteriormente depositados en vertedero controlado o entregados a un gestor autorizado.

Además de esto, se acondicionará un lugar para la estancia de los vehículos, para evitar el derrame de aceites u otros productos contaminantes.

También se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo, y se designará un solo lugar para la caída del material removido, evitando siempre zonas naturales y espacios protegidos.

4_AGUA

En cuanto a las aguas superficiales y subterráneas, las medidas preventivas a tomar simplemente son, evitar los derrames accidentales de sustancias contaminantes, que puedan infiltrarse en el suelo a través de los diferentes horizontes pudiendo provocar daños en las aguas subterráneas existentes, así como en los cauces más cercanos, tales como el del río Segura.

Cuando se cruce alguna rambla por la tubería proyectada, éste se llevará a cabo en la época de estiaje y cuando ésta se encuentre seca.

5_FLORA

La vegetación que se verá afectada será justo la que se encuentre en el enclave de la nueva conducción, ya que serán necesarios despejes y desbroces a lo largo del trazado de la tubería.

Para minimizar este impacto, se almacenarán los primeros horizontes del suelo procedentes de la excavación a cielo abierto, los cuales se utilizarán como última capa en el tapado de la tubería. Con esto, se pretende una regeneración de forma natural de la cobertura vegetal afectada por la instalación

de la tubería. Si fuese necesario, y se observase que la cobertura vegetal no se regenera por sí sola, se plantaría con vegetación autóctona las superficies naturales afectadas por las obras.

Por otro lado, para mantener la vegetación existente, no se verterán residuos procedentes de la obra en lugares que pueda afectar a la flora silvestre, ni dentro de espacios naturales protegidos.

Aunque no se han observado, si durante el desarrollo de las obras se encontrase algún ejemplar vegetal catalogado o que se encuentre dentro del Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia, se procederá a su transplante, siguiendo las indicaciones establecidas por el forestal de la zona.

6_FAUNA

El ruido de la excavación a cielo abierto, será el impacto que más afecte a la fauna a la hora de la realización del proyecto. Las medidas correctoras serán no alargar estos trabajos excesivamente para evitar afecciones a los animales.

También afectarán el ruido y las vibraciones del resto de actuaciones a la fauna circundante, con lo que aquí se aplicarán las mismas medidas correctoras mencionadas en el apartado del ruido.

Se deberán evitar vibraciones y ruidos durante la época de reproducción de las aves, que generalmente, se extiende desde el invierno hasta principios de la primavera (aproximadamente entre los meses de enero y marzo).

Se controlará la velocidad en vías y accesos, y se ubicarán pasos y señalizaciones adecuados.

7_PAISAJE

Entre las medidas correctoras destinadas al paisaje se habrá de adaptar las características de las obras accesorias lo máximo posible al entorno. Esto se realizará utilizando los mismos materiales, formas, colores, etc. Se trata de conseguir una menor intrusión visual de la obra en el entorno.

Además, no se acopiarán escombros en el entorno, conforme se vayan llevando a cabo los trabajos de demolición se procederá a descombrar.

En el proyecto que nos ocupa, después de las obras, habrá algún elemento presente en el entorno que no se encontrara originalmente, tal como la nueva conducción y las obras accesorias necesarias (arquetas, desagües y ventosas).

8_RESIDUOS

No se mezclarán los residuos generados de diferente naturaleza o composición.

Se separarán y clasificarán éstos, y serán depositados en vertedero autorizado o retirados por un gestor autorizado.

9_INFRAESTRUCTURAS

Se realizará una señalización de las obras y de los tramos afectados, mediante el personal adecuado, sobre todo, cuando se proceda a cortar algún vial.

También se adecuará los viales que durante la fase de obras puedan ver mermada su anchura.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El medio hídrico no se encuentra entre las unidades ambientales más afectadas por el proyecto, según se recoge en la Ficha de Información Ambiental, El medio hídrico se verá afectado mínimamente durante el periodo de construcción de la obra por los movimientos de tierra, los posibles vertidos accidentales de materiales de construcción, la emisión de polvo, y el cruce de cauces por las conducciones a instalar

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

| Costes de Inversión | Total (Miles de Euros) |
|----------------------|------------------------|
| Terrenos | |
| Construcción | 837 |
| Equipamiento | |
| Asistencias Técnicas | 150 |
| Tributos | |
| Otros | 159 |
| IVA | 209 |
| Total | 1355 |

2. Plan de financiación previsto

| FINANCIACION DE LA INVERSIÓN | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Aportaciones Privadas (Usuarios) | |
| Presupuestos del Estado | |
| Fondos Propios (Sociedades Estatales) | 1355 |
| Prestamos | |
| Fondos de la UE | |
| Aportaciones de otras administraciones | |
| Otras fuentes | |
| Total | 1355 |

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

| Costes anuales de explotación y mantenimiento | Total (Miles de Euros) |
|---|------------------------|
| Personal | 0,8 |
| Energéticos | |
| Reparaciones | 1,7 |
| Administrativos/Gestión | 0,4 |
| Financieros | |
| Otros | |
| Total | 2,9 |

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

| Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable) | Total (Miles de Euros) |
|---|------------------------|
| Uso Agrario | |
| Uso Urbano | |
| Uso Industrial | |
| Uso Hidroeléctrico | |
| Otros usos | 16,1 |
| Total | 16,1 |

El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en la generación de ingresos prevista para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años actualizados a una tasa del 5%

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora de la red de abastecimiento que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- | | |
|--|-------------------------------------|
| a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura | <input type="checkbox"/> |
| c. Aumento de la producción energética | <input type="checkbox"/> |
| d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones | <input type="checkbox"/> |
| e. Necesidades ambientales | <input type="checkbox"/> |

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- | | |
|------------------|-------------------------------------|
| a. La producción | <input type="checkbox"/> |
| b. El empleo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c. La renta | <input type="checkbox"/> |
| d. Otros _____ | |

Justificar:

El desarrollo de las obras creará un limitado número de empleados durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
b.
.....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| a. Si, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| b. Si, importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| c. Si, pequeñas y negativas | <input type="checkbox"/> |
| d. No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. Si, pero positivas | <input type="checkbox"/> |

Justificar:

Se considera que no es previsible una afección mayor a la señalada, a no ser que en las fases de construcción se descubra algún yacimiento oculto.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A BLANCA (MU/BLANCA) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Andrés Martínez Francés

Cargo: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A BLANCA (MU/BLANCA)**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

En fecha: **AGOSTO 2020**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Hugo Morán Fernández

